



CONVENIO DE ARANCELES MÍNIMOS DE HONORARIOS PARA EL COBRO DE DRO - A EN DURANGO

M2		PORCENTAJE UMA X M2	COSTO	
DESDE	HASTA		DESDE	HASTA
51	75	0.55	\$3,173.58	\$4,667.03
76	83		\$4,700.00	
84	125	0.50	\$4,751.88	\$7,071.25
126	139		\$7,100.00	
140	200	0.45	\$7,127.82	\$10,182.60
201	225		\$10,200.00	
226	300	0.40	\$10,227.86	\$13,576.80
301	343		\$13,600.00	
344	500	0.35	\$13,622.06	\$19,799.50
501	584		\$19,800.00	
585	750	0.30	\$19,856.07	\$25,456.50
751	901		\$25,500.00	
902	1000	0.25	\$25,513.07	\$28,285.00

Valores de la Unidad de Medida y Actualización
a partir del 1 de febrero de 2025
(pesos mexicanos)

	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
AÑO 2025	113.14	3 439.46	41 273.52

Fuente: INEGI. Unidad de Medida y Actualización (UMA). 2025.

**EL COSTO MÍNIMO POR VISITA SE FIJA EN
\$1,000.00 (UN MIL PESOS) POR VISITA**

Estos aranceles mínimos, son obligatorios para todos los DROs registrados ante la Dirección de Desarrollo Urbano, y estarán obligados a firmar el convenio de aplicación solemne y estricta en sus respectivos colegios.